



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL NRO. 382/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del art. 160 de la constitución política del Estado, establece que entre las atribuciones de la cámara de senadores se encuentra el: "Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado"

Que, la Autonomía Universitaria fue gestada en Aulas de la Universidad Mayor de San Simón, en ocasión de la realización de la Primera Convención Nacional de Estudiantes Universitarios de Bolivia, realizada en agosto de 1928; posteriormente en 1930 se promulga un Decreto Ley, reconociendo la Autonomía Universitaria en Bolivia durante el gobierno del Gral. Carlos Blanco Galindo, un año después se constitucionalizó la Autonomía Universitaria en Bolivia a través de Referéndum Nacional del 11 de enero de 1931, en cuya ocasión también se incorporó la reforma Universitaria XIV, Núm. 8, desde entonces conmemorándose el día de la Autonomía Universitaria, el día 25 de julio de cada año.

Que, el 17 de julio 1980 un cruento golpe de Estado, perpetrado por militares a la cabeza de Luis García Meza Tejada y Luis Arce Gómez, pusieron fin a la frágil democracia boliviana y en efecto conculcaron todos los derechos y libertades de las ciudadanas; lo que es peor cerraron las Universidades y proscribieron la autonomía universitaria en Bolivia.

Que, el fatídico 17 de julio de 1980, día del golpe de García Meza, los golpistas tomaron por asalto la Sede de la Central Obrera Boliviana (COB), donde se encontraban organizando la resistencia al golpe de estado, varios líderes sindicales y políticos de izquierda, siendo asesinados varios de esos líderes sindicales y uno de los más notables y preclaro líder político que vio nacer Bolivia, MARCELO QUIROGA SANTA CRUZ, líder del Partido Socialista Uno (PS-1) y referente del movimiento popular y la izquierda boliviana.

Que, las Universidades fueron los escenarios de las masacres más sangrientas nunca antes vistas en la historia de Bolivia, los atrios de las Universidades Mayor de San Andrés de La Paz y Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno de Santa Cruz, fueron ocupadas por las fuerzas militares golpistas, profesores y estudiantes universitarios fueron asesinados de la manera más brutal, otros ejecutados sumariamente, torturados, vejados y desaparecidos. Durante estos hechos se tuvo que lamentar la pérdida de numerosas vidas, entre ellas figuran profesionales, líderes obreros, líderes políticos y estudiantes universitarios y de secundaria.

Que, durante estos aciagos días del golpe de estado del 17 de julio de 1980, se experimentaron no solo el asesinato y ejecuciones sumarias de compañeros universitarios; sino también de líderes sindicales, líderes políticos, estudiantes de secundaria y el exilio de centenares de docentes y administrativos de las diferentes universidades del sistema universitario, en particular de la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno de Santa Cruz, también la desaparición de muchos de ellos, estos funestos hechos constituyen uno de los capítulos más oscuros de la historia de Bolivia y del Sistema Universitario Boliviano.

Que, el año 1982, jóvenes universitarios de la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno de Santa Cruz, con el propósito de recuperar la Autonomía Universitaria, organizaron un Comité de Centro de estudiantes de las diferentes Carreras y tiempo después dieron nacimiento al Frente Universitario



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Revolucionario Autonomista (FURA), emprendiendo gloriosas luchas en las calles, las aulas y las urnas, para recuperar la Autonomía en la Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno y la democracia en Bolivia, que ahora disfrutamos.

Que, al conmemorarse el 25 de julio el Día de la Autonomía Universitaria Boliviana, y como muestra de reconocimiento y gratitud a docentes y jóvenes universitarias y universitarios Cruceños de entonces, que con su valiente y heroica lucha derrotaron a la última dictadura militar en Bolivia, recuperando la Autonomía Universitaria para las generaciones venideras y la democracia para todos los bolivianos.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al Art. 164 de su Reglamento General.

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento, por sus valerosos aportes en la lucha por recuperar la Autonomía Universitaria - Universidad Autónoma Gabriel Rene Moreno de Santa Cruz, siendo factor importante para consolidar la Democracia en Bolivia a: **Hernán Alba Castedo; Julio César Chávez Pérez; María Luisa Coca Ruiz; Hugo Juan Iquise Saca; Pedro Luis Aliaga Guillen; Carlos Roberto Vera Menacho; Jorge Saul Suaznabar Romero; Luz Ana Lara Carrasco; Percy Callejas Barrancos; Carlos Ramiro Ponce Soto; Angelica Gerarda Paniagua Yépez de Lacoa; Katia Bertha Vega Salinas; Dora Balcázar Rojas; Imelda Méndez Melgar; Roxana Mireya Tárraga Hevia y Vaca; Humberto Cuellar Ríos; Gueddy Margoth Revollo Saavedra; Osvaldo Antúnez Ortiz; Artemio Cerón Herrera; William Torrez Tordoya; Sarah Gutiérrez Mendoza; Jesús Roca Méndez; Aníbal Jerez Lezana; Alcides Vadillo Pinto; Javier Francisco Lafuente Bejarano; Mauro Peña Siles; Blanca Elena Paz Peña; Nimer Guzmán Rivas; María Elizabeth Montaña de Torrez; Pura Amparo Zapata de Guzmán.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma

PRESIDENTE

CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo

SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES